



MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA

Secretaría del Consejo Superior

"Año 2025: Con orden y unidos por una nueva UNLaR"

LA RIOJA, 29 de abril de 2025.

VISTO: El expediente N° 00-03364/2023 del registro de esta Casa de Altos Estudios, Caratulados: "Soria Pacheco, Lourdes Aldana- Interpone Recurso de Reconsideración, solicita incorporación al listado de alumnos ingresantes, urgente y preferencial despacho", y;

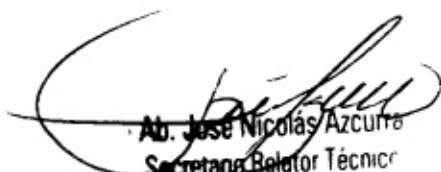
CONSIDERANDO:

Que, mediante el expediente referenciado en el "Visto" de la presente, la Srta. Lourdes Aldana Soria Pacheco, DNI. N° 46.593.980, aspirante a ingreso a la Carrera de Medicina, Interpone Recurso de Reconsideración y Jerárquico en subsidio, contra la Resolución CDDACS N°060/2023 de fecha 04/04/23, emanada del Departamento Académico de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de La Rioja; solicitando incorporación al listado de alumnos ingresantes año 2023.

Que, en los obrados, se observa dictamen N°430/2023 de Secretaria de Legal y Técnica del Rectorado; y, a fs. 81/83 Resolución CDDACS N°174/2023 que en su parte resolutive desestima sustancialmente el Recurso de Reconsideración interpuesto por la mencionada causante.

Que, al respecto el Consejo Superior de la Universidad Nacional de La Rioja, en Sesión Ordinaria de fecha 29 de noviembre del año 2023 dispuso remitir las presentes actuaciones a la Comisión Interna de Interpretación y Reglamento para su dictamen de competencia.

Que, impreso el trámite correspondiente esta Comisión Interna perteneciente a este Cuerpo, dictaminó lo siguiente, luego de haber evaluado los antecedentes de autos, Resuelve: "...que devienen en abstracto por los obrados en el expediente como así también por el tiempo transcurrido a la fecha, cabe aclarar que la Srta. Soria Pacheco, Lourdes es estudiante de la Universidad con matrícula activa desde el año 2024."


Ab. José Nicolás Azcurra
Secretario Relator Técnico
H. Consejo Superior

RESOLUCIÓN C.S. N°96

Dra. Natalia Albáñez Gómez
Presidenta del Consejo Superior
Universidad Nacional de La Rioja



MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA

Secretaría del Consejo Superior

"Año 2025: Con orden y unidos por una nueva UNLaR"

LA RIOJA, 29 de abril de 2025.

Que, el Estatuto Universitario de esta Casa de Altos Estudios, establece en su artículo 74 inc. 4 del Estatuto Universitario y 98, 99, 100, 101 de la Ord. C.S. N°107/17, como atribución del Consejo Superior *"... Resolver los recursos deducidos contra decisiones de los Consejos Departamentales."*

Que, este consejo Superior reunido en Sesión Ordinaria N° 03 llevada a cabo el 29 de abril del corriente año, habiendo analizado el asunto en cuestión, resolvió por mayoría, aprobar íntegramente el Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento.

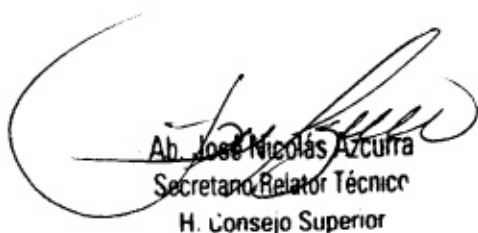
Por todo ello, en el ejercicio de sus atribuciones estatutarias y previo tratamiento en particular y general de lo antes "Visto y Considerado".

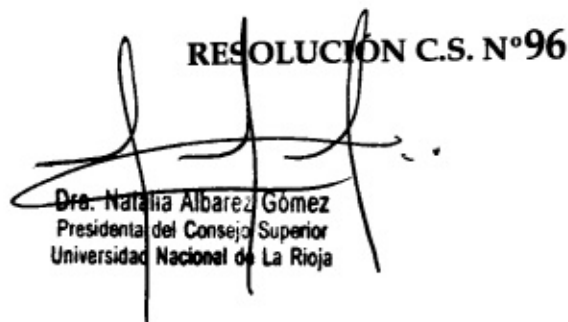
EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: RECHAZAR lo solicitado por la Srta. Lourdes Aldana Soria Pacheco, DNI. N° 46.593.980, aspirante a ingreso a la Carrera de Medicina; solicitando incorporación al listado de alumnos ingresantes año 2023, conforme a lo determinado en los "Considerandos" de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°: NOTIFICAR a la causante de lo resuelto precedentemente de acuerdo con el Art. 39 de la Ordenanza C.S. N° 107/2017.

ARTÍCULO 3°: Regístrese, Comuníquese y Archívese.


Ab. José Nicolás Azcuña
Secretario Relator Técnico
H. Consejo Superior

RESOLUCIÓN C.S. N°96

Dra. Natalia Albarez Gómez
Presidenta del Consejo Superior
Universidad Nacional de La Rioja